

El nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, se efecto la diligencia de careo decretada en autos con tenencia de GERARDO GODOY GARCIA y MIGUEL ANGEL REBOLLE. Los ambos ya individualizados, los que exhortados legalmente juramentado el segundo exponen sencillamente lo siguiente:

MIGUEL ANGEL REBOLLEDO GONZALEZ: Estando

el dia 13 de agosto de 1994 en el recinto de la DINA Londres 38, fui reunido con un grupo de 6 o 7 de los cuales ignorabamos a donde nos trasladarían, en tanto a la espera del traslado estando fermados en ello fui sacado de este grupo por el Capitan Manuel Oyarce, el cual me dijo a usted le falta un interrogatorio suben al segundo piso donde me toman una interrogatoria, la cual firmé, la declaración se refería a recopilación de otras ya hechas, fue sin ningún apremio ni físico alguno, el grupo partió sin saber yo a donde se les llevó, si tengo certeza de que esas personas no pasaron por "Cuatro Alamos", por cuanto pregunté específicamente a Alfonso Chanfreau el cual salió en el grupo desde Londres y dijeron que no había pasado, de los otros del grupo quienes eran. En "Cuatro Alamos" le pedí información a Meneses Reyes, actualmente desaparecido. En ese lugar conocí Henning de Chanfreau quien también desconocía el paradero de su cónyuge. De allí fui conducido a "Tres Alamos," que estaba al lado, donde permanecí dos días, para posteriormente ser trasladado a "Retoqui," donde estuve hasta julio de 1995 momento en que fui expulsado a Rumania. Nunca más vi a Alfonso Chanfreau Oyarce, traté con otros detenidos para comprender el motivo de las desapariciones lo que no

1 logramos establecer. La participación del Sr. Godoy con res-
2 pecto a mi persona fue el hecho de detenerme en mi casa y poste-
3 riormente sacarme del grupo en que supía trasladado conjunta-
4 mente con Alfonso Chanfreau, supongo que este Sr. tuvo en
5 ese momento la autoridad suficiente para hacer esto y por lo
6 tanto sabría a donde estaba destinado el grupo.

GERARDO GODOY GARCIA: Yo no recuerdo haber par-
7 ticipado en la detención del Sr. Rebollo, pero reitero que
8 es factible que haya participado pues yo recibía órdenes del
9 Mayor Moren, las ejecutaba conforme a la información entrega-
10 da por Marcia Alejandra Merino, quien actuaba como informante
11 de la DINA. Respecto de la situación relativa al grupo que
12 salía de Londres 38 el día 13 de Agosto de 1974 y en que esta-
13 ban los Srs. Rebollo y Chanfreau, no recuerdo haber tenido
14 participación alguna en la salida de esas personas ni tam-
15 poco haber interrogado ni sacado de tal grupo al Sr. Rebollo.
Respecto de la persona llamada Juan Meneses Reyes no recuer-
16 do conocerla, tampoco recuerdo haber recibido ningún tipo
17 de presión en relación a la situación del Sr. Rebollo.

Atendido el mérito de los antecedentes, se pu-
20 so término a la diligencia realizada, leída se ratifica y fir-
21 man con el Tribunal.-

23 HRS
24
25 X.

26
27
28
29
30